GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE
ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019
SG/DGJyEL/RPA/00135/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DGSPAEM-00071-2019** de fecha 14 de marzo de 2019, signado por el Mtro. Brando Flores Pérez, Director General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/1089/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
19 MAR 2019
Folio 00003209
Hora 11:05
Recibió Cony

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 2236/1851
Mtro. Brando Flores Pérez. - Director General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LPML

135

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.

Ciudad de México, a 14 de Marzo de 2019

Oficio No.DGSPAEM-00071-2019

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/CCDMX/000111.17/2019 de fecha 26 de febrero de 2019**, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, a través del cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado en el similar **MDSPOPA/CSP/1089/2019**, de fecha 19 de febrero de 2019, emitido por el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DGAJ-0010230-2019** signado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, adscrita a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual se emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
15 MAR 2019
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 11:21

A T E N T A M E N T E

MTRO. BRANDO FLORES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD
(bfloresp@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx
Mtro. Oswaldo Ariel Mena Aguilar.- Secretario Particular del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. En atención definitiva al volante 1149/19.

NKAV

1308/19

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ciudad de México, 11 de marzo de 2019.
Asunto. Se Contesta Oficio.
Oficio: **DGAJ-** 001023 **-2019.**

MTRO. BRANDO FLORES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.
Álvaro Obregón N. 269, Piso 10, Col. Roma, de la Ciudad De México,
C.P. 06700 Del. Cuauhtémoc.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **DGSPAEM-00057-2019** de fecha 06 de marzo del año en curso, relacionado con el diverso **SG/DGJyEL/CCDMX/000111.17/2019** de fecha 26 de febrero de 2019, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo remitido por el presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión de la Ciudad de México, en el que ***se exhorta a los titulares de las Secretarías, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para que respectivamente, y en el ámbito de su competencia, publiquen, difundan y distribuyan los ordenamientos jurídicos y administrativos, lineamientos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás documentos que así lo precise el andamiaje jurídico, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México***, al respecto me permito informar a Usted, lo siguiente:

Esta Dirección General a mi cargo realizó una revisión minuciosa al punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en fecha 19 de febrero de 2019, sin que se haya encontrado impedimento legal alguno para que esta Secretaría se pronuncie en la aceptación del mismo. Lo anterior encuentra su sustento legal en lo establecido en el ***Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad De México***, publicado en fecha 31 de diciembre de 2018.

Cabe señalar, que en el artículo 3° del Acuerdo referido en el párrafo que antecede, se establecen aquellas disposiciones que serán materia de publicación por parte de la Autoridad competente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Ahora bien, el artículo 21, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, **dependencias**, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
RECIBIDO
12 MAR 2019
OFICINA DEL SECRETARIO
Nombre:
Anexos: NO Hora: 10:30

ATENTAMENTE

SEMOVI
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS[1]

ELABORÓ
MDH

[1]La información que se remite tiene carácter confidencial, por lo que solicitamos que se adopten las medidas necesarias a efecto de que sean debidamente protegidos los datos de la persona agraviada, lo anterior con fundamento en los artículos 7° inciso E, numerales 1°, 2°, 3° y 4° de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1°, 2°, 3°, 9°, 10°, 11° y 16° Fracciones I, II y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, los sujetos obligados deben garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento ilícito de sus datos personales y a la protección de los mismos. Por lo que su indebida divulgación recaerá en las causas de responsabilidad previstas en el artículo 127° fracciones III, IV, VI y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.